

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 40 03 018-2021-00450-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Sandra Yaneth Echeverri Gómez
DEMANDADO	Mario León Restrepo Cadavid
DECISIÓN	Decreta embargo

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la medida cautelar, el Juzgado,

RESUELVE.

UNICO. DECRETAR el embargo de remanentes que posea el demandado Mario León Restrepo Cadavid, dentro del proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Medellín, bajo el radicado 2019-00350, dentro del inmueble identificado con folio de matrícula 001-1344528 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 187 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de DICIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0eb9d26134171d4fec18f6006730fb0a480c3bb133f53b189889b59cbd3ff76**

Documento generado en 01/12/2021 03:21:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>